



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1992

III LEGISLATURA

Núm. 18

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria núm.: 18

**Celebrada el día 30 de Abril de 1992, en Fuensaldaña
(Continuación de la sesión celebrada el día 29 de Abril de 1992)**

ORDEN DEL DIA:

1. Informaciones y Preguntas de Actualidad.
2. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 31-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a conveniencia de celebración de un debate sobre el sector agrario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 38, de 9 de Abril de 1992.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 49-I, presentada por los Procuradores D. Demetrio Madrid López y D. Jaime González González, relativa a Normativa sobre almacenes y depósitos de chatarra y desguaces, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 30, de 4 de Marzo de 1992.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 60-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando la remisión de un Proyecto de Ley para la creación del Instituto de Estudios Económicos y Sociales de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 34, de 25 de Marzo de 1992.
5. Proposición No de Ley, P.N.L. 61-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social instando la remisión de un Proyecto de Ley de Creación de la Agencia

6. **Proposición No de Ley, P.N.L. 66-I**, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a realización de gestiones para que el Plan Energético Nacional contemple el cierre de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León núm. 36, de 1 de Abril de 1992.
7. **Proposición No de Ley, P.N.L. 67-I**, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando del Gobierno de la Nación deje sin efecto la cláusula condicionante del Seguro Integral de Cereales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 36, de 1 de Abril de 1992.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las once horas veinticinco minutos.	686	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	698
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	686	Séptimo punto del Orden del Día. P.N.L. 67.	
Sexto punto del Orden del Día. P.N.L. 66.		El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al séptimo punto del Orden del Día.	698
El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	686	Intervención del Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular) para la presentación de la Proposición No de Ley.	698
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) para la presentación de la Proposición No de Ley.	686	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo del C.D.S.).	700
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	689	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	700
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	692	Intervención del Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).	701
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	693	El Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) solicita una aclaración.	702
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo del C.D.S.).	694	El Vicepresidente, Sr. Sainz García, contesta al Sr. Procurador y somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	702
En turno de fijación de Posiciones, interviene el Procurador Sr. Simón de la Torre (Grupo Socialista).	695	El Vicepresidente, Sr. Sainz García, levanta la sesión.	702
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	697	Se levantó la sesión a las trece horas diez minutos.	702

(Se inicia la sesión a las once horas veinticinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, por favor. Silencio. Se reanuda la sesión. Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al sexto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Sexto punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Antonio Herreros Herreros, relativa a realización de gestiones para que el Plan Energético Nacional con-

temple el cierre de la Central Nuclear de Santa María de Garoña".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación de la Proposición No de Ley, el señor Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señores y señoras Procuradoras, muy buenos días. Ante este Pleno de las Cortes, y en nombre de Izquierda Unida de Castilla y León, voy a exponer los argumentos de la Proposición No de Ley citada por el señor Secretario de la Cámara, a fin de que todos

ustedes, los Grupos Parlamentarios comprendan las razones que nos llevan a sugerirles que apoyen la solicitud de instancia a la Junta, al Gobierno Autónomo, para que realice las gestiones oportunas ante el Gobierno Central, tendentes a conseguir que el Plan Energético Nacional, que en estos momentos está a debate, contemple el cierre de la central nuclear ubicada en Santa María de Garoña. Dado que anteriores iniciativas de esta misma naturaleza se encontraron con una evitación de la respuesta, o de una respuesta convincente, diré previamente que entiendo que estas Cortes tienen plena competencia para velar por los intereses de la Comunidad Autónoma, como es absolutamente conocido y sabido por todos, y, por tanto, de instar a la Junta a fin de conseguir que, cuando se está debatiendo el Plan Energético Nacional, se trabaje en esta línea o en esta idea expuesta. Entiendo que la acción conjunta de esta Cámara, efectivamente, puede conseguirlo, y más aún cuando la actividad de la central nuclear está en estos momentos paralizada, por razones de su propia dinámica.

Por otra parte, sí me gustaría llevar al ánimo de Sus Señorías que las alternativas de producción energética en la Región saldrían extraordinariamente potenciadas de esta decisión, puesto que sería necesario incrementar la extracción de combustibles para las centrales térmicas, de las que hay varias en nuestra Comunidad Autónoma, y, por supuesto, la materia prima que es el carbón. Esto estaría en la línea de defender el sector de la industria extractiva de la minería, en el sentido y consecuentemente con el compromiso que recientemente se ha adquirido, no en esta Cámara, que también fue rechazado, pero sí por el Gobierno Autónomo tras lo que todo el mundo hemos conocido de planteamiento riguroso por parte de las centrales sindicales, por parte de los propios mineros, con la marcha famosa, y ha entrañado, lógicamente, un compromiso, a nuestro juicio, importante.

Es evidente, en relación con los índices de energía o de producción de energía y consumo de la misma en la Región, que también en esta materia somos excedentarios y en pura lógica tendrían, en todo caso, que habilitarse mecanismos que hiciesen menos excedentario este tipo de productos, lo mismo que desde esta apelación constante que se hace a la Comunidad Europea se nos pone algún tipo de limitaciones en otros productos que también se denominan o pretenden decirnos que son excedentarios. Por supuesto que ni en el sentido de la producción de energía y el consumo, ni en el sentido de otros productos excedentarios, lógicamente, estamos en la línea de creernos esta situación superavitaria y menos aún que tengamos que restringirnos de forma obligada o de forma voluntaria. Pero sí es conveniente saber que, salvo el año mil novecientos ochenta y cuatro, nuestro país ha sido siempre excedentario o superavitario en muy escasa cuantía y, por supuesto, en el índice de producción y consumo, la Comu-

nidad Autónoma de Castilla y León lo ha sido todos los años; todos los años, me refiero a los últimos tiempos.

Es conocido de todos y todas ustedes que se trata de una central nuclear... es la segunda en categoría en cuanto a la potencia y capacidad de producción y también la segunda en el orden de antigüedad. Es de las denominadas de la primera generación, y, desde el punto de vista técnico y por tanto, se reconoce como más deficitaria en todos los órdenes, según los propios expertos del Consejo de Seguridad Nuclear, en un informe que en breve verá la luz y que hemos tenido la posibilidad de acceso a él. Y esto también en el orden de la seguridad. Esta menor seguridad viene producida por diversas circunstancias.

En primer lugar, porque los cambios, los avances de la tecnología están haciendo que sean nuevos modelos de diseño, que dejan obsoleta, por mucho que se resistan a creerlo los propios dirigentes de Nuclenor, a la propia obra civil, y las sustituciones no concuerdan con los materiales primitivos y que fueron empleados para la edificación o la instalación de la central nuclear de Garoña. No son fáciles, ni la modificación que entrañaría, en todo caso, incluso, rehacer de nuevo en su conjunto la central, ni la sustitución del complejo electrónico que dirige la actual central nuclear.

Por otra parte, el sistema de contención que sirve para garantizar la no explosión o la salida de importantes fugas es el denominado de tipo Marc-1, que de siempre ha sido, posiblemente por su primitivismo, el más cuestionado por los expertos y cuya capacidad de contención, ahora que todo se hace por un factor de comparación, está prácticamente en la mitad de lo que supondría la capacidad de contención que tuvo Chernobyl en su momento. Y hoy tampoco es fácil hacer una sustitución, porque prácticamente sería, incluso, más costoso el que se pudiera poner en marcha una nueva instalación.

En cuarto lugar, los denominados mitigadores de los transitorios, que no es ni más ni menos una especie de atenuadores de las variaciones de potencia, según también el Consejo de Seguridad Nuclear, resultan escasamente satisfactorios en esta central nuclear y es evidente que las variaciones de energía se producen por diversas causas, por razones incluso de la demanda de la red en un momento determinado, tormentas, paradas programadas o no programadas, arranques, que, lógicamente, aumentan el riesgo.

Otras razones de riesgo, desde el sistema o disposiciones técnicas de vertido de líquidos, que difícilmente se pueden evitar y que están reconocidos, incluso, en informes emitidos por la propia empresa Nuclenor y que, en los tiempos en que existía menos sensibilidad respecto de estas cuestiones, la permisividad era extraordinariamente alta, dando lugar a vertidos cuya

radiación, por baja que sea, está demostrado científicamente que perduran en el tiempo centenares, incluso centenares de miles de años, y, por supuesto, su efecto no es aislado, sino que tiene un efecto acumulativo.

Según también el propio Consejo de Seguridad Nuclear, la central nuclear de la que hablamos ha sufrido corrosiones en el circuito primario, que, por supuesto, también fueron tratadas y, a medida que el tiempo avanza, se hace incluso más complejo el tratamiento, por las razones apuntadas anteriormente entre las nuevas tecnologías y la incompatibilidad técnica con las primitivas.

La vasija y las válvulas han provocado, por su estado, paradas no programadas, como consta en la documentación remitida por el Consejo de Seguridad Nuclear y que, por supuesto, a solicitud expresa de Izquierda Unida en el Congreso de los Diputados, se nos ha remitido, diré, deferentemente, por parte de la propia empresa, además de por mi propio Grupo Parlamentario, y que no les voy a exponer, en caso de que no sea necesario, como argumentación, por no cansarles y por entender que ustedes lo conocen también.

Las medidas de prevención ante emergencias ni son, las que en estos momentos se contemplan, las más adecuadas, ni se han cumplimentado, como hemos podido también tener la oportunidad de saber a través de los ayuntamientos afectados, que han protestado enérgicamente e incluso han remitido nuevamente aquellos dispositivos o aquellos vehículos que se les habían proporcionado como mecanismos o actuaciones ante tareas de emergencia u otros servicios. Creo que es perfectamente conocido por Sus Señorías, pero entendemos que hay posibilidad de contrastarlo perfectamente.

Y hemos podido hacernos con un documento muy significativo que hace referencia a estas garantías planteadas por el SALEN, que la verdad es que no me resisto, al menos, a hacer algún tipo de mención, porque en algunos de los supuestos les puede ilustrar perfectamente cuáles son las preocupaciones extraordinarias que se plantean ante posibles emergencias. Y en la letra d), de las responsabilidades -y es del Consejo de Seguridad Nuclear-, responsabilidades y funciones del personal técnico de guardia en el SALEN, llega a decirse: si se declara una emergencia en una central o instalación nuclear, notificar la información recibida al director técnico y, si no se le localiza, al subdirector de centrales nucleares, siguiendo la lista de teléfonos a utilizar en caso de emergencia. En el caso de que no se localice ni al director técnico, ni al subdirector de las centrales nucleares, la persona localizada tomará la decisión de alertar a parte o a toda la organización de emergencia del Consejo de Seguridad Nuclear. Y después, incluso, viene un corolario de cuáles son, en cada uno de los supuestos, lo que tiene que transmitirse a la ciudadanía, lo que tiene que transmitirse a los medios

de comunicación, ya con frases expresas, de tal manera que sirvan -dicen ellos- para no alertar o no alarmar; pero, en todo caso, lo que nos parece más impropio es que pueda darse como bueno un sistema de esta naturaleza.

Otro de los problemas que esta central, casi todas las centrales, pero esta central tiene es el problema de los residuos radioactivos, que en estos momentos es realmente serio. Más de cuarenta años después de la puesta en marcha del primer reactor nuclear, todavía ningún país sabe a ciencia cierta qué hacer con los residuos de alta actividad proveniente de combustibles usados o gastados. Sí se sabe que hay que aislarlo de los seres vivos, sí se sabe que hay que aislarlo de las materias que están en contacto o pueden estar en contacto con los seres vivos; pero no se sabe, prácticamente, qué hacer, y sabemos el debate que ha venido produciéndose a lo largo de todo este tiempo. Y, hoy, el espacio de almacenamiento en las piscinas de la central nuclear de Garoña se acaba, se acaba, se agota en su posibilidad, ya que en septiembre del año noventa había doscientas ochenta toneladas de residuos, es decir, más de ocho mil bidones.

Más aún, otro fenómeno de impacto ambiental importante, no circunscrito directamente a la central nuclear de Garoña, es que, para obtener el uranio necesario para el consumo de una central nuclear de mil de potencia, es preciso remover entre quince mil y sesenta mil toneladas de tierra, y cada tonelada de mineral tratado produce tres mil quinientos litros de residuos con toxicidad química y radiactiva, que nos lleva a preguntarnos qué es lo que se está realizando en estos momentos, qué es lo que se está haciendo en estos momentos con estos residuos líquidos.

En la actualidad -y eso sí afecta directamente a la central nuclear de Garoña-, precisa para su sistema de refrigeración de veinticinco mil litros de agua por segundo.

En definitiva, la oposición que mantenemos al uso de la energía nuclear, a nuestro juicio, creemos que con estos datos está plenamente justificada.

Coincidimos, por otra parte, con el informe de la Comisión Mundial de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo, informe que se emitió en el año mil novecientos ochenta y siete, más conocido por "Informe", que señala como la única manera de conseguir un desarrollo económico compatible con el medio ambiente y que elimina, al mismo tiempo, el despilfarro real de recursos pasa por la implantación de programas de ahorro energético, fundamentalmente en los desarrollados, y con extrema rigurosidad. Y esto es, perfectamente....

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Ruego a Su Señoría vaya concluyendo su intervención, por favor.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y esto es viable, perfectamente; de hecho, seis de los doce que constituimos la Comunidad Europea carecen de centrales nucleares, sin que hasta el momento pueda decirse que ello ha repercutido en sus economías o hayan cercenado su desarrollo. Dinamarca, sin ir más lejos, país que tiene la mayor renta por habitante de los comprendidos en la Comunidad Europea, y que tiene la energía más barata; o Italia, que consume vez y media más de energía eléctrica que España, y que tomó la decisión en un referéndum muy conocido de sustituir, absolutamente, toda la energía, la producción de energía eléctrica, que también realizaban por el sistema de centrales nucleares. Y otros que no pertenecen, lógicamente, al ámbito de la Comunidad Europea, como Asia, como Noruega, como Nueva Zelanda, Australia, que no se puede decir que estén en una situación de precariedad en cuanto a su desarrollo, comparativamente, y que tampoco van a ello.

Voy terminando. Decirles que las recientes incidencias, o accidentes que se han venido a decir, y que tienen sus fechas en el seis de diciembre del ochenta y nueve, donde se produce un vertido de aguas contaminadas al Ebro, que, por supuesto, el Consejo de Seguridad Nuclear habla de doscientos cuarenta mil litros, de baja radiactividad, ciertamente, y que la propia empresa de Nuclenor reconoce que, efectivamente, se produce, aunque disminuye el número, aproximadamente a cien mil litros de agua.

En agosto del noventa se produce una avería en bomba... en la bomba de seguridad, y hay una orden de parada por parte de Consejo de Seguridad Nuclear. En Abril del noventa y uno hay un fallo en las válvulas, que denominan solenoides, y también tienen que llegar a esto. Y aquí se produce un fenómeno curioso, porque nos enteramos seis meses más tarde, lo que da lugar a pensar si durante ese tiempo han estado funcionando con la quiebra, o la rotura, o el fallo de esas válvulas desde que se produce el dieciocho de abril, hasta que se hace público por parte del Consejo de Seguridad Nuclear.

En el mismo septiembre del noventa y uno se produce una rotura de membrana de las actividades, o de la actividad de las válvulas del sistema de seguridad. Y a esto, que son elementos más recientes, hay que unir la gran posibilidad que tenían antes, mayor flexibilidad, en la que se producen cincuenta y un paradas no programadas en lo que es el conjunto de la década del ochenta al noventa. Y ha llevado, lógicamente, con las dieciséis paradas programadas en esa misma década, a que varias instituciones que están en el entorno, como los Ayuntamientos de Aro, de Vitoria, las propias Cortes de Aragón, donde hay representación parlamentaria sin mirar a la que tenemos en esta Cámara, a solicitar expresamente el cierre de la Central Nuclear.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por segunda vez, señor Procurador, le ruego concluya.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Concluyo ya diciendo que sabemos que hay un problema financiero, pero sabemos también como se está soportando ese problema financiero diciendo que en el recibo de la luz se está encareciendo o se ha encarecido, entre otras razones, porque hay los recargos consiguientes a la explotación o a la producción de energía eléctrica de carácter nuclear, con el stock básico de uranio, que está penalizado con 0,25 en el recibo de la luz; la segunda parte del ciclo de combustible nuclear con el 1,30%, también, de penalización; la moratoria nuclear, con el 3,54, y el programa de investigación técnico, que está penalizado con el 0,30. En definitiva, esto es lo que nos sugiere el que se tenga en consideración por parte de todos los grupos de la Cámara, y pueda conseguirse el objetivo, puesto que va a ser, desde el punto de vista ecológico, desde el punto de vista económico, desde el punto de vista de la producción energética, beneficioso para la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Señor Aguilar, del Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Buenos días. Señor Presidente. Señorías. Ciertamente que las Cortes de Castilla y León están legitimadas y tienen competencias para velar por los intereses de esta Comunidad, como acaba de señalar el Procurador proponente en esta Proposición No de Ley. Sin embargo, no es menos cierto también que en la Proposición No de Ley que se presenta a votación en esta Cámara, y de la lectura de la exposición de motivos, tal y como figura en el Boletín Oficial, son varias las causas por las que se pretende que estas Cortes se pronuncien sobre el cierre de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

En primer lugar, cita al proponente, porque posee una tecnología llamada de primera generación, y una tecnología, por lo tanto, en estos momentos obsoleta.

En segundo lugar, porque registran reiterados incidentes; porque esos incidentes mantiene el proponente que se han incrementado en los últimos años; porque la Central tiene poca fiabilidad y creciente deterioro en sus instalaciones; porque está situada en lugar peligroso, según el proponente; y porque realiza actuaciones no rigurosas en incidentes o averías con relación a la normativa vigente; y, asimismo, porque la información que facilita al público está desfasada en el tiempo.

Primero, señalarle que estas Cortes no tienen competencias a efectos de incidir en lo que sea la configuración del Plan Energético Nacional. Pero su Proposi-

ción, a nuestro juicio, se basa en afirmaciones y en argumentos que no son exactos en su totalidad, que carecen, además, de rigor, ya que la Central Nuclear de Santa María de Garoña, por comenzar con su ubicación, está, a juicio de nuestro Grupo, ubicada en un lugar idóneo, puesto que existe proximidad de esa Central a grandes caudales de agua para su refrigeración; está ubicada en una zona geológica y sísmica muy estable, y tiene, evidentemente, una climatología compatible.

Con respecto al grado de fiabilidad, yo sí que quiero participar a Su Señoría, concretamente al proponente, que el grado incidente, incidente -y quiero que la palabra la tome usted en este sentido-, no se ha producido nunca un incidente como tal, técnicamente hablando, en la Central Nuclear de Garoña; se ha producido, pura y simplemente, alguna avería de orden mecánico, o de orden de mantenimiento. Pero es que las centrales nucleares hay que medirlas en función de dos factores, que son, concretamente, el factor carga y el factor operación.

Y, con independencia de las apreciaciones personales que cada uno podamos hacer -siempre subjetivas-, hay que medir el grado de fiabilidad de la Central en base a unos ratios estandarizados utilizados internacionalmente, y que son unos datos objetivos, como son ese factor carga del que yo le hablaba a usted anteriormente. Y los datos registrados para el factor carga, que no es ni más ni menos que la producción real sobre la producción hipotética, en los últimos años son los que le voy a facilitar a usted: en mil novecientos ochenta y seis, el 88,72%; en mil novecientos ochenta y siete, un año programado con parada de recarga, el 66,90; en el ochenta y ocho, año programado con parada de recarga, el 70,71%; en el ochenta y nueve, año sin parada de recarga, el 91,56%; en el año noventa, año con parada de recarga, el 66,12%; y en el año noventa y uno, último dato que obra en nuestro poder, el 91,63%. Eso por lo que respecta al factor carga, importante a la hora de determinar la bondad o no bondad de una central nuclear.

En cuanto al factor operación, es el funcionamiento de la instalación respecto al total teórico que podría haber funcionado. Registra, en ese factor operación, mayor grado de cumplimiento que centrales norteamericanas de su misma tecnología. Y durante los años ochenta y nueve y noventa y uno -quiero que tome buena nota el proponente-, ha sido la Central Nuclear de Garoña la segunda central del mundo y la primera en Europa, de su tipo, en cuanto a los mejores resultados obtenidos en su factor carga y factor operación.

Estos datos, a nuestro juicio, avalan, en una gran medida, el grado de fiabilidad de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, y, por supuesto, vienen a confirmar la inexistencia de ese grave deterioro de las instalaciones que el proponente afirma o ha afirmado aquí en el estrado.

En relación a los aspectos tecnológicos, para su funcionamiento, la Central Nuclear de Santa María de Garoña cumple idénticos requisitos, normas y parámetros que el resto de las Centrales Nucleares españolas, con independencia -y quiero resaltarlo- del año de su implantación: las más modernas contra la más antigua, o casi la más antigua, cumple los mismos requisitos.

En cuanto a las inversiones que se han producido en la Central, y sírvale como dato para la renovación tecnológica y la innovación de métodos de seguridad, alcanzan en los últimos doce años la suma de 22.000.000.000 de pesetas.

Por otra parte, y esto también quiero que sea un elemento de reflexión por parte de esta Cámara, está reconocida por organismos competentes como central idónea para llevar a cabo un programa de gestión de vida remanente -técnicamente es ampliarle el plazo de utilización o de vida a esta Central Nuclear-, con vistas a una posible extensión de la vía de instalación, si así lo requiriesen las necesidades energéticas del país.

La tecnología usada en el diseño del reactor es la misma que existe en la Central Nuclear de Cofrentes, que es del año ochenta y cuatro, y sírvale como dato, por ejemplo, que en un país tan avanzado como Japón existen, concretamente, veintiún reactores en funcionamiento de las mismas características, y quince más en proyecto con esta tecnología, que entrará en servicio, sin duda, en los próximos años.

En relación al número de disparos, o en relación al número de paradas, le significo a usted que en el año ochenta y siete... ochenta y nueve, perdón, los disparos fueron ocho, con paros no programados uno, y con paros programados uno; en el noventa: disparos dos, no programados uno, y programados uno; en el noventa y uno: dos disparos, paros no programados uno, paros programados uno; y en el año noventa y dos, ninguno.

Por otra parte, y en torno al control y medidas de seguridad, la actividad de la Central Nuclear tiene carácter público, está fiscalizada por un organismo autónomo nombrado por el Parlamento Español, como lo es el Consejo Nacional de Seguridad Nuclear, o el Consejo de Seguridad Nuclear, cuyos datos e informes, por lo tanto, son públicos, y para nosotros nos merecen la mayor fiabilidad.

De las incidencias que se puedan producir en la Central Nuclear tiene conocimiento directo y diario y permanente tanto el Consejo de Seguridad Nuclear, como el Ministerio de Industria, como el Gobierno Civil de Burgos, y, asimismo, se aportan informes periódicamente en los plazos que se estipulan por parte de la empresa Nuclenor.

A través de lo que le estamos exponiendo, entendemos que el funcionamiento de la central nuclear hay que

calificarlo de correcto; pero existen preguntas que se han formulado, tanto en el Parlamento como en el Senado, las cuales tengo a disposición de usted o de cualquier otro de los Procuradores de esta Cámara, y son al siguiente tenor, porque creo que sirven de evidente ilustración en lo que estamos tratando.

¿Qué índice de garantía ofrece -pregunta parlamentaria formulada- a la población en su área de influencia, y en especial la de Zaragoza, una central nuclear obsoleta, retiradas en su mayoría por los de la Comunidad Económica Europea? Respuesta: La Central Nuclear de Santa María de Garoña no puede afirmarse que sea obsoleta. Y ésta es una respuesta del Consejo de Seguridad Nuclear. Por un lado, en el país de origen del proyecto, Estados Unidos, existen diecisiete centrales nucleares de este tipo, alguna de ellas más antiguas que la de Garoña, ninguna de las cuales ha sido retirada, fijándose el permiso de explotación de estas centrales en una vida de cuarenta años, siendo la vida de Garoña, actualmente, de veintiuno. Y en los de la Comunidad Económica Europea, ninguna de las centrales de este tipo que existen ha sido retiradas por ser obsoletas.

Le puedo señalar a usted que, en ese programa de vida remanente o de ampliación del plazo de concesión para la utilización de esta central nuclear, en pregunta parlamentaria, concretamente la 184, se dice lo siguiente: que la Central ha iniciado un programa de gestión de vida remanente similar al emprendido por varias centrales en Estados Unidos, entre ellas varias del mismo tipo que la de Garoña; y que el objetivo de este programa es examinar en profundidad las limitaciones técnicas de los equipos y estructuras, definir los parámetros que influyen en su degradación y tratar de extrapolar la vida de los componentes, y, cuando fuese necesario, tomar las acciones preventivas o correctivas, etcétera, en el sentido de que, ciertamente, la Central Nuclear de Garoña cumple con su programa.

Respecto a los vertidos gaseosos, que usted ha hecho referencia, pero ha hecho una referencia de puntillas y pasando solamente sobre ascuas en el tema, le señalo las propias conclusiones del Consejo de Seguridad Nuclear al siguiente tenor, que no puedo sustraerme por menos de hacerle a usted una lectura, para conocimiento de todos. Concretamente, se está tratando de un escape de gases, un vertido gaseoso del año mil novecientos setenta y cinco, y se señala que en todo momento han estado limitados los..... gaseosos de la Central Nuclear, de acuerdo con la normativa vigente en España, que era compatible con la práctica internacional. Que, de acuerdo con la información que dispone el Consejo de Seguridad Nuclear, los vertidos anuales de la Central fueron siempre inferiores a los límites vigentes en cada momento y similares a los vertidos por centrales norteamericanas de características parecidas. Que los límites establecidos y vertidos gaseosos realizados durante los primeros años setenta son sensiblemente superiores a los actuales. Que el cumplimiento de los límites se ha supervisado por la Junta de Energía Nu-

clear hasta mil novecientos ochenta, y por el Consejo de Seguridad Nuclear desde entonces. Y concluye señalándose que, independientemente de la cuantía de los vertidos gaseosos emitidos por la Central de Santa María de Garoña a lo largo de los años setenta a ochenta, las dosis anuales derivadas de los mismos se han mantenido siempre por debajo de los máximos establecidos en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes vigentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vaya concluyendo, Señoría, que ha consumido su turno con exceso.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Termino rápidamente, señor Presidente. Muchas gracias. Cierro que las Cortes de Aragón se han pronunciado en el sentido de aprobar una Proposición No de Ley para pedir el cierre de la Central Nuclear, pero cierto también que otros Parlamentos se han pronunciado en sentido contrario; y le señalo el Parlamento Vasco, con una Proposición presentada por Eusko Alkartasuna, el Parlamento Navarro, la Diputación de Burgos, el Ayuntamiento de Logroño, el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, y que también en estas Cortes, el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa, se trató el tema en el sentido de no cierre de la Central Nuclear.

Si fuese posible, si fuese posible, parlamentariamente, pero creo que el Reglamento me lo impide, yo le haría a usted una proposición al sentido de que usted cambiase la Proposición No de Ley, y, entonces, ciertamente, podríamos apoyarla. ¿Y en qué sentido sería el cambio que le propongo? Pues, muy sencillo: reconocer que la Central Nuclear de Santa María de Garoña es, junto con la de Zorita, como usted señala, de las pertenecientes a primera generación; se lo admitimos porque es cierto. Que se halla enclavada en la cabecera de la cuenca hidrográfica del Ebro, y que, en caso de accidente, etcétera, etcétera... -su segundo párrafo-; se lo admitimos, porque puede mantenerse. Pero nuestra actuación debe ser vigilante en este tema, y, como tal, le propondría a usted que la Junta de Castilla y León, consciente de la importancia que tiene la información relativa al funcionamiento de la Central, propone, o propondríamos se inste -perdón, estoy haciendo una reflexión, no me interrumpa-, se inste al Consejo de Seguridad Nuclear para que la Central Nuclear de Santa María de Garoña incluya, como órgano oficial, al que debe informar de los incidentes registrados en el funcionamiento de la Central, a la Junta de Castilla y León, con objeto de reforzar y agilizar la información que pueda ser suministrada al Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma.

Colocarnos en una situación de absoluta vigilancia y conocimiento creo que sería lo positivo y lo adecuado en estos momentos. Producir o intentar producir el cierre de la Central Nuclear a través de su Proposición No de Ley entiendo que escapa, primero, de la compe-

tencia de esta Cámara y, en segundo lugar, que las razones que usted nos ha expuesto, ciertamente, nosotros no podemos compartirlas, porque otros son los datos, distintos a los que usted ha participado. Y, en consecuencia, vamos a tener que votar que no. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Bueno, desde luego, yo recojo esa insinuación, y, en todo caso, que el propio Gobierno, de forma absolutamente autónoma, y en este caso sí, pueda hacer esa solicitud; ya es bastante vergonzante el que no se le remita al Gobierno Autónomo información, lo cual implica que no se le reconoce como Gobierno Autónomo por quien tenga que hacerlo.

Desde luego, volver otra vez con las competencias... Nosotros sabremos qué es lo que nos interesa. ¿Nos interesa habilitar un mecanismo para que se inste, porque es la fórmula dialéctica que al final me he aprendido: instar a otra instancia, para que inste, a su vez, a que el órgano, en último extremo...? Bueno, pues, como estamos en la primera fase de esa cadena de nuestra Autonomía, pues, lo tenemos que hacer así. Pero eso la Cámara se lo puede permitir, en defensa de los intereses.

Me dice que las argumentaciones no son exactas. Me dice que está ubicada en una zona sísmica estable. Todo eso son relativas. Me dice que no se ha producido ningún tipo de incidentes graves. Mire usted, la mayor parte de las cuestiones a las que usted ha hecho referencia están sacadas de esta revista, que se titula INFO, y que es el Boletín Informativo de Nuclenor, Sociedad Anónima, es decir, de la propia empresa. Fíjese, la propia empresa es capaz de reconocer, en el gráfico de diciembre... Que no lo dice el Consejo de Seguridad Nuclear, curiosamente; porque esas preguntas a las que usted ha aludido y esa respuesta que ha dado el Consejo de Seguridad Nuclear, hasta tal extremo las tengo, que han sido solicitadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en el Congreso de los Diputados. Pero aquí aparece, en el gráfico emitido por la propia empresa: durante el mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno la central permaneció al cien por cien de su potencia, excepto el día trece, que se decidió -dice- una parada no programada de la instalación. Lo habitual es que no sea así, en todo caso; pero ya añade una parada más a las que, incluso, el propio Consejo de Seguridad Nuclear hace referencia. Y, entre otras razones, por algo objetivo, y es que en mil novecientos noventa y dos no ha habido ni disparo, ni parada programada, ni no programada, porque ya en el noventa y uno se habilitó una parada con la finalidad de la recarga; por consiguiente, en estos momentos decía yo que hay una gran oportunidad, porque es momento en que está absolutamente paralizado.

Pero, es más, cuando la propia Central Nuclear, o Nuclenor, intenta desbancar los argumentos esgrimidos de los escapes, fugas de agua de baja radiactividad, los doscientos cuarenta mil litros, está reconociendo -y también apelo a la misma documentación-, está reconociendo que ha habido un escape de agua, que ha habido en las riberas -y le invito a que lo siga leyendo- una sedimentación, que ha habido en los lodos encuentro de radioisótopos; y yo sé que aquí hay profesionales que saben lo que significan los radioisótopos y la repercusión, la vida que tienen éstos, en todo caso.

Y lo que en estos momentos les pongo como dato y para su conocimiento, les diré que nos consta que en esta parada, antes de la recarga, se están o se han conseguido ya localizar una pequeña fisura y quince puntos, quince puntos de fisura, que necesitan la aplicación de quince sellos, que es como se denomina, para el taponamiento de estas fisuras. Es más, la propia empresa, en un momento determinado, dice: "En lo que se refiere al medio ambiente -el planteamiento también es muy claro-, los efluentes, tan bajos como técnicamente sea posible". Luego hay efluentes, aunque sean tan bajos como técnicamente sea posible para garantizar la menor incidencia, tanto en el entorno como en las personas. Es que, si dijese lo contrario, me imagino que todo el mundo se echaría encima, entre otras razones porque no hay ninguna central nuclear en estos momentos que no tenga problemas de escapes.

Pero, lógicamente, no me haga gestos como diciendo: "Lo comprendo, si es así", porque lo que sí es evidente es que, si eso se está produciendo, eso es nocivo para las personas, por el tiempo de permanencia, por el efecto acumulado que se produce, porque va a repercutir directamente en las producciones agropecuarias, porque, al final, no van a poder utilizarlas ni ellos mismos, los próximos a la zona, para su consumo, y, por supuesto, entiendan ustedes las vías de comercialización que se pueden establecer. Y si no ha habido, hasta estos momentos, más protestas o más enérgicas protestas, ustedes saben por qué: porque tan sólo en los tres últimos años se han puesto en marcha los mecanismos compensatorios económicos, que suponen para las arcas municipales, que en la mayor parte de las ocasiones están absolutamente vacías o raquíticas, por mor de otras razones políticas, pues, les viene extraordinariamente bien. Es más, cada tonelada de uranio que se produce en el cambio, se les aporta 3.000.000 más a esos 250.000.000 de pesetas anuales que se distribuyen entre los diversos Ayuntamientos.

Entonces, usted ha querido expresar aquí... Yo me imagino que ha querido dar idea de que el nivel del factor carga es el que nos da la seguridad. No. Lo que nos da la seguridad es el que no haya ningún tipo de fisura, el que no haya ningún tipo de escape, el que no haya ningún tipo de incidencia al margen. Y esto, además de ser imposible, no lo es, no lo puede ser.

Pero ustedes conocen, y se publicó en los medios de comunicación, la primera época, previa a esta última, unos informes que aterraban, realmente, y que habían sido hechos por expertos del Ministerio del Aire, es decir, del Ejército del Aire, donde se produjo un fenómeno extraordinario, que asustó a todo el mundo, que lo tuvieron que callar, porque, aun subiendo las escalas al máximo que podían para contemplar qué emisión o qué cantidad de radiación se producía en los gases emitidos, tuvieron que marcharse, porque era muy por encima de la propia realidad. Bien es cierto también que, cuando esto se hace público, el periodista que investiga todas estas cuestiones, al final, ha terminado en la calle.

Pero yo creo que es absolutamente comprensible y es lógico desde otro ángulo, que a mí me preocupa tanto o más que el expresamente medioambiental, y es la repercusión que tiene para nuestra propia economía. Decía yo al principio -creo que son datos que ustedes conocen perfectamente, pero no está mal recordarlos- cómo la producción que tiene nuestra Comunidad Autónoma es el 16,6% de la producción nacional -y me refiero a la del conjunto-; de este 16,6%, el 88% de nuestra producción energética está directamente vinculada a la producción térmica y a la producción hidroeléctrica; tan sólo el 12% con estos riesgos, con estos problemas, está vinculada a la producción nuclear. Y creo que es una equivalencia tan sumamente escasa, que lo que sí es absolutamente claro, en todo caso, es que, fuese la razón última que fuese, estaríamos en condiciones de prestar un gran servicio a nuestra propia producción autóctona de combustibles para poder compensar o potenciar la producción de energía eléctrica, sin tener que correr ningún tipo de riesgo, en todo caso.

Termino diciéndole que eso de la vida remanente, apréndaselo bien, porque eso es una solicitud que se hace. Inicialmente, estas centrales nucleares, de este tipo tenían una vida de veinte años, y ahora, posiblemente, por esa necesidad a ultranza de obtener el máximo de rentabilidad económica, se ha sugerido lo de la vida remanente, que, en sí mismo, ya expresa que no es una vida propia, sino la que le vayan dejando, en función de que no produzca ningún tipo de extorsión o riesgos a mayores.

Bien, pues, ese concepto de la vida remanente, por el momento, ha sido solamente solicitado, no ha sido todavía contestado, y, por supuesto, está a expensas de que pueda tratarse no de bondad o no bondad; porque los conceptos morales yo creo que no están vinculados a la energía nuclear, sí, lógicamente, a plantear cuál es la realidad y el riesgo que puede producirse.

No entiendo cuál puede ser la razón última de su resistencia. Yo diría que hagan otros lo que les venga en gana, que hagan incluso otras Comunidades Autónomas lo que les parezca oportuno. Pero en nuestra situación, y sin canon energético compensatorio -que

incluso se encargaron, en otra esfera, de eliminarlo-, es absolutamente innecesario económicamente, ecológicamente y por seguridad, que nosotros sigamos manteniendo esa cuestión, con un prurito que sólo estaría vinculado a los intereses de las compañías eléctricas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno de dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Mire, los informes son los informes, y cada cual tiene los suyos, y los maneja como quiere, o, entonces, quita o pone párrafos en virtud de conseguir el objetivo que se propone.

Realmente, y como estamos hablando de energía nuclear, de oírle a usted en su exposición me recuerda aquel viejo caso producido en el que Orson Welles, concretamente radiaba, en un determinado momento y por una emisora, la invasión de la tierra por los alienígenas, y produjo el pánico y el terror en las personas que le escucharon. Un poco de eso, un poco de eso se puede dar o se puede contemplar en la exposición que usted nos ha hecho.

Mire usted, señor Herreros, todo, toda obra humana, lógicamente, tiene unos fallos, unos defectos y, lógicamente, tiene que tener un mantenimiento. Por lo tanto, lo que hay que ver es si esos fallos o esos defectos son graves, y si ese mantenimiento es el adecuado, sea la central nuclear, sea el coche que usted utiliza, sea la fábrica de ladrillos, sea el taller de un herrero, o lo que usted quiera poner por ejemplo.

Por lo tanto, que los problemas técnicos surgen y que hay que resolverles, y que esa solución se tiene que conocer, y que esa solución tiene que ser la mejor, y que estas Cortes quieren que, efectivamente, nosotros tengamos conocimiento de cualquier incidencia que se pueda producir, creo que es absolutamente legítimo y estamos en nuestro perfecto derecho de pedir y solicitar esa información.

Pero, por el camino que vamos, cuando las centrales nucleares no sirven, porque ideológicamente estamos en contra de ellas, porque los temas de la minería tienen también, bajo nuestro punto de vista, la óptica positiva y la óptica negativa, el desarrollo de un país, lógicamente, tiene su carga positiva y negativa, tiene sus ventajas y tiene sus inconvenientes. Y aquí, al final, de seguirse el criterio de que tenemos que cerrar centrales nucleares, de que la explotación del carbón tiene que ser de esta manera, que las centrales térmicas tienen y nos contaminan por la lluvia ácida, ciertamente, son problemas importantes. Pero este país, como cualquier otro país, tiene que tener una dinámica industrial y tiene que tener un desarrollo, con sus consecuencias, como decía usted, positivas y negativas. Porque, al final, lo que

hacemos, o lo que usted casi propone hacer son... pues, que establezcamos una central nuclear y pedaleemos en la turbina para ver si sale la energía eléctrica y de esta manera no tenemos riesgos de contaminación de las aguas, ni de contaminación del aire. O ponemos una fábrica de velas, y todos nos alumbramos como en el siglo XV.

Mire usted, yo se lo digo a usted con todo el cariño. Pero, realmente, convenga usted con nosotros que todo tiene su riesgo. Pero, desdramatizando el asunto, le quiero señalar que lo que usted califica como ese incidente, en la escala internacional de sucesos nucleares que yo le exhibo a usted, concretamente, está aquí abajo ese incidente, y se denomina "anomalía", porque el incidente uno requiere otras características distintas a las que se han producido en estos casos, que ha sido pura y simplemente una válvula que ha tardado unos segundos más en cerrarse, o en abrirse, no lo sé, porque, mire, ahí ya no llego ni me he preocupado de averiguar. Pero ése ha sido el gran problema que usted está participando, prácticamente, en el transcurso de su exposición.

Pero le diré a usted que el nivel 1, ese nivel 1 del que usted habla, se define técnicamente como aquellas anomalías funcionales u operacionales que no tengan ni supongan un riesgo, y que puedan ser debidas a fallos de equipos, errores humanos, o procedimientos inadecuados. Eso es el nivel 1, que es superior a la anomalía, que es la que se ha producido en este caso concreto.

Le puedo señalar a usted que tal como se ha informado, concretamente, el Consejo de Seguridad Nuclear, en el informe correspondiente al primer semestre del noventa y uno, clasifica como nivel 1 una anomalía de ligero retardo en el cierre de la válvula en una de las pruebas que de forma periódica se realizan para comprobar el correcto funcionamiento de los equipos de instalación. Eso también lo tengo a su disposición como elemento de información.

Yo creo que hay un tema que tenemos que convenir, y que es en lo que yo quería incidir fundamentalmente, y es que tengamos un conocimiento de primera mano -y en eso le doy yo a usted la razón-, y es triste que no tengamos ese conocimiento de primera mano, lo tenga el Gobierno Civil de Burgos y no lo tengamos nosotros, o lo tenga el Ministerio y no lo tengamos nosotros, pero que tengamos un conocimiento de primera mano, puntual y detallado, de lo que sucede en la central nuclear de Garoña. Por ahí van nuestras pretensiones, tal y como le señalaba a usted.

Y no puede ser tampoco, no puede ser tampoco ajeno el criterio de esta Cámara a que en otros Parlamentos se hayan hecho proposiciones como la suya y no hayan prosperado, y en instituciones de nuestra Comunidad no han prosperado. Y, mire usted, tengo el Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón en mi escaño y le puedo a usted participar, le puedo a usted participar

que nuestro Portavoz planteó en aquellos momentos, pura y simplemente, que así la minería de aquella región se vería favorecida, que es lo mismo que usted dice. Pero, mire usted, nosotros, nosotros, nosotros, que tenemos ese documento, igual que lo tiene usted, realmente, decimos: también nuestra minería puede ser favorecida; bueno, pues, luego después resultaría que también... tengo ahí documentación y no quiero extenderme más, que la fórmula en la que se van a desarrollar las explotaciones mineras en Castilla y León, a ustedes, en algún momento, o de alguna manera, no les satisface o no les gusta.

Por lo tanto, nosotros, realmente, ¿qué tenemos que hacer ante su Proposición No de Ley? Votar no. Porque elementos objetivos, razones concretas nos dicen que debemos hacerlo así, dentro de nuestra Autonomía, en esta Cámara, y sin ninguna concomitancia con ningún otro tipo de resoluciones que se hayan producido en ese sentido.

Le reitero nuestra oferta; sé que no es posible porque el Reglamento nos ciñe a todos por igual. Pero, en definitiva, en ese sentido es por donde va a discurrir el voto de nuestro Grupo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para fijación de posiciones, los Grupos Parlamentarios que no hayan intervenido. En nombre del Grupo de Centro Democrático y Social, señor Sagredo, tiene la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señorías. La realidad es que un Parlamentario se pierde en discusiones que los Parlamentarios hacemos en esta Cámara, cómo no se va a perder el ciudadano de a pie que cada día oye una cosa diferente, aunque sean las mismas siglas, las... Un Grupo Político propone en estas Cortes una cuestión que rechaza en Madrid; otro rechaza en estas Cortes lo que propone en Madrid. Ese doble lenguaje, que ayer hablaba mi compañero de escaño, señor Monforte, y que, realmente, al CDS le deja bastante confundido.

Por eso la posición del Centro Democrático y Social en este tema, lo hemos dicho por activa y por pasiva. No vale hoy la discusión de nuclear sí, o nuclear no. Vale la discusión seguridad sí, inseguridad no.

Por eso, el Centro Democrático Social en el Parlamento español ha presentado dos iniciativas parlamentarias sobre este tema: una interpelación sobre la situación y el estado de las centrales nucleares en España; y una moción, con objeto que se reclame un dictamen al Consejo de Seguridad nuclear, y una instancia al Gobierno para que presente un Proyecto de Ley sobre funcionamiento de Centrales Nucleares españolas.

Ni que decir tiene que la interpelación y la moción fue aceptada, la moción concretamente, con doscientos

sesenta y nueve votos de doscientos ochenta y un Diputado presentes, y que fue admitida por todas las fuerzas políticas.

Se está a la espera... no sé si la referencia que han hecho algunos de los Portavoces en esta tribuna de un informe es el informe que se ha pedido al Consejo de Seguridad Nuclear y que el Centro Democrático Social no conoce, que debe ser valorado por el Congreso de los Diputados, y que, por lo tanto, a partir de ahí podemos hablar, en cuanto a la situación de las centrales nucleares, cuál es la posición y, concretamente, la que a nosotros nos interesa más, por estar más cerca, por estar en nuestra misma carne, que es la de Santa María de Garoña.

De todas las maneras, el CDS no va a hacer ni la visión catastrofista que otros quieran hacer, pero mucho menos la apología que otros estén empeñados en presentar.

No vamos, en absoluto, a tapar las reservas que tenemos sobre las centrales nucleares españolas; y, desde luego, tampoco, y, mucho menos, la que nosotros nos interesa más. Se ha dicho, y lo lamento, que la situación para los Procuradores castellanos-leoneses, la situación de la Central de Santa María de Garoña es en un lugar idóneo. Yo creo que es en un lugar indeseable, y si no, que se lo pregunten a los señores de La Bureba, o a los hombres y mujeres del Valle de Tobalina.

Me quedo con algunas de las intervenciones que ha habido, en ese doble lenguaje o en esa falta de coherencia de las fuerzas políticas, que dicen una cosa en un sitio y otras en otro; o que, a falta de la información, y se ha dicho aquí por otro Portavoz que lo importante es que no tenemos conocimiento de primera mano, que intentemos que ese conocimiento de primera mano que se ha exigido en el Parlamento Nacional, no sé para qué, porque se ha dado un plazo de seis meses y llevamos ya más de un año y no se ha producido, pero instar a que ese informe del Consejo de Seguridad Nuclear no solamente llegue al Parlamento nacional, sino que llegue también al Parlamento Regional, porque nos interesa y muy mucho. Efectivamente, no compartimos, desde el Centro Democrático y Social, ninguna cuestión que esté en contra de la solidaridad, de la cooperación, de la integración en Europa. Y tampoco, desde luego, soluciones localistas, pensando que se arreglaban las cuestiones de un sector productivo porque pongamos alguna limitación a otros sectores, cuando eso se arregla con una importación de energía, y de eso podíamos hablar en esta Cámara. Porque creo que este Gobierno y esta Cámara son poco propicios a los debates en profundidad sobre cuestiones completas. Estamos poniendo parches normalmente. Aquí nadie habla de manera global de comunicaciones, de plan de carreteras, de un plan de medio ambiente; nadie habla en cuestiones generales que comprometan la labor de un gobierno no solamente de un gobierno de una legislatura, sino de un gobierno de

Centro Democrático y Social sigue poniendo reservas. No entiende por qué centrales de nueva construcción no se permite su funcionamiento, y se está forzando a que vehículos viejos funcionen a base de meterle motores nuevos. La realidad es que no entendemos cómo se pueden producir esas cuestiones. Me parece que es fundamental seguir la línea de las fuerzas políticas -aquí también representadas- que en Madrid se han comprometido a exigir el informe del Consejo de Seguridad Nuclear y a instar al Gobierno para que presente al Parlamento un Proyecto de Ley sobre funcionamiento de centrales nucleares, y a partir de ahí nos debemos pronunciar. Yo, desde luego, como Portavoz del Centro Democrático y Social, digo que no estaremos nunca al lado de visiones catastrofistas; pero, desde luego, no somos la empresa, y por algún grupo político se ha hecho una defensa, seguramente por la inteligencia y la capacidad de su Portavoz, que nunca hubiese podido hacer el mejor de los embajadores de la empresa.

Por lo tanto, señor Portavoz de Izquierda Unida, en su Proposición, que consideramos muy interesante, nosotros hubiéramos querido que no hubiese sido tan desafortunada en el tiempo, nos parece muy importante en el contenido; haber esperado, juntamente con la conexión con su grupo en Madrid, haber recibido el informe del Consejo de Seguridad Nuclear, y le invitamos a que, si en este momento no podemos ponernos a su lado, porque nos parece inoportuna en el tiempo e incoherente en esa línea de doble lenguaje que estamos diciendo y denunciando desde el Centro Democrático y Social desde hace bastante tiempo -léase pacto autonómico, léase medidas anticorrupción, léase agencia de control del dinero público-, con objeto de que, inmediatamente que se disponga de ese informe, volvamos a la Cámara a hablar del cierre, no cierre, de lo que sea, a calzón quitado, de lo que puede interesar a Castilla y León, con respecto a su central nuclear o a la central nuclear ubicada en su Comunidad, como es la de Santa María de Garoña.

Nada más, Presidente. Muchas gracias. Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. En nombre del Grupo Socialista, su Portavoz, señor Simón de la Torre, tiene la palabra.

EL SEÑOR SIMÓN DE LA TORRE: Gracias, Presidente. Para tranquilidad del señor Sagredo, una precisión: decirle que mi Grupo va a decir aquí y mantener la misma postura que mantiene en otros sitios, como en Madrid.

Y luego también una aclaración, porque parece que lo más importante y lo esencial para la Comunidad Autónoma o el peligro que se da en la Comunidad Autónoma es la central de Santa María de Garoña, cuando, si geográficamente miramos, la distancia que existe desde Santa María Garoña al centro de la Región

es mucho menor que..., digo, es mucho mayor que la distancia que existe desde la central de Almaraz hasta el centro geográfico de la Región. Y esto lo digo porque, tras la lectura y escuchar atentamente también aquí al Portavoz del Grupo Mixto, yo sigo teniendo la misma idea y la misma sensación que tenía al leer la primera vez la Proposición No de Ley. A mí me parece que es confusa y, sobre todo, lo que es más preocupante, es muy alarmista. Yo no voy a utilizar aquí ningún dato de Info ni ningún dato de Nuclenor o Santa María de Garoña; tampoco, a no ser que sea preciso, querría utilizar algún dato más que del Consejo de Seguridad Nuclear; voy a intentar no utilizarlo. Pero, digo, me parece alarmista su Proposición No de Ley, porque al final, después uno de haberlo leído y, sobre todo, para gente como yo que vive en el entorno, pues, leyéndolo, se queda preocupadísimo. Dice: yo no tengo seguridad ni tranquilidad de vivir aquí. Y la realidad es bastante distinta a lo que usted nos plantea. La realidad es que, bueno, en primer lugar, sí que se está controlando, desde el Consejo de Seguridad Nuclear, las actuaciones; no como dice usted, los incidentes, no están siendo rigurosas con la normativa exigente. Yo si quiere, y por fuentes del Consejo de Seguridad Nuclear, le leo cuál es esa rigurosidad que le obliga a la central de Santa María de Garoña. Usted señala, y yo no se lo puedo discutir, que es la más vieja; es cierto, junto con Zorita. Pero yo creo que eso no es sólo un argumento, el de la antigüedad, para cerrar una central nuclear o cualquier otro tipo de establecimiento, porque alguien vendrá a ocupar, siguiendo ese razonamiento, la antigüedad o la vejez y tendríamos que volverlo a cerrar, y nos va a pasar como aquel que no quería tener último de la fila, y por ir quitando los últimos de la fila, al final lo que tenía era fila. Yo no sé si eso es lo que usted quiere plantear aquí. Si lo que usted quiere plantear es que no tengamos fila, dígalos con todas las palabras. Pero no lo diga aquí, dígalos donde en serio se puede tomar esa decisión o esa determinación, que es en el Parlamento Nacional.

A mí me parece que el alarmismo de la Proposición No de Ley, bueno, puede venir motivado también por, a lo mejor, una carencia, una carencia de información yo más que a los ciudadanos que hay allí, quizá a los representantes que estamos en estas Cortes. Y yo no comparto lo que ha expuesto el Procurador del Partido Popular que me ha antecedido en la palabra. Yo, a mí me parece... aquí hay un precedente que podíamos volver a copiar, y es que en la primera Legislatura, desde el Consejo de Seguridad Nuclear, se enviaba a la Presidencia de las Cortes toda la información, y además, como también, desde la Presidencia de las Cortes, se le requirió al Consejo Superior no sólo que enviase la información que él emitía, sino la que le remitía la central de Santa María de Garoña, estábamos todos perfectamente informados. Y digo que no comparto lo suyo, porque la Junta al final se queda la información, la Junta, y volvemos a estar en un estancamiento. Si a usted le parece que el gobierno civil no la debe... el tenerla es insuficiente para la información de los demás, el que la tenga la Junta también me parece insuficiente. A mí me parece que la tenga la Mesa de las Cortes, que

la remita a la Comisión procedente, a mí me parece que la que procede es la de Industria, y que nos la remita a cada uno de los Portavoces en esa Comisión.

En definitiva, yo le vuelvo a decir, señor Herreros, que es usted alarmista en su exposición. Las centrales nucleares no son una bendición del cielo ni del Señor, pero yo creo que es una realidad con la que nos encontramos en este momento, una realidad que viene a ayudar o a complementar a esa deficiencia energética que tiene este país... y no me ponga usted Italia como ejemplo del paraíso al no tener centrales nucleares, porque uno de los problemas del déficit que tiene el estado italiano viene por la importación de energía eléctrica a Francia, que ¡oh casualidad!, encima se la generan centrales nucleares francesas. A mí me parece que eso es algo que también, en el contexto nacional, hay que tener presente, y que no podemos decir alegremente: no importa el incrementar el déficit, porque al final, lo que decía usted, quien lo va a pagar somos todos nosotros en el recibo de la luz, ese déficit, y si no es en el recibo de la luz, en algún otro tipo de impuesto. Eso yo lo tengo meridianamente claro.

Y tampoco hay que hacer aquí un cántico, me parece a mí, importante sobre las centrales térmicas, lo ha señalado alguien antes, producen una lluvia... el problema de la lluvia ácida, pero también hay que tener presente lo que es el efecto invernadero, lo que va a suponer las emanaciones de dióxido de carbono en la atmósfera. Yo..., usted está muy en contacto con los grupos ecologistas, también vamos a intentar no hacer un cántico hacia esas centrales, a mí me parece que son necesarias en estos momentos, paliar la deficiencia energética del país, y en ese camino estamos todos.

Yo lamento el que mi Grupo tenga que votar en contra de su Proposición No de Ley, pero es que, primero, no da ningún tipo de alternativa más que generemos... incrementemos la deficiencia energética, no de la Región, sino del Estado. En segundo lugar, no transmitimos con eso ninguna tranquilidad al ciudadano, porque lo que hemos transmitido es que ahí hay un peligro inminente. Y, además -y permítame el inciso-, a mí me parece que no está bien utilizar determinadas situaciones del plan de emergencia que no tienen nada que ver con la central ni con la seguridad de la central; que lo que los alcaldes, en la movida famosa que realizaron en la zona influencia de la central, lo que estaban pidiendo eran carreteras más anchas, más luz, más teléfono, pero en ningún momento estaban diciendo... las medidas de seguridad internas de la central las estaban poniendo en discusión o las estaban poniendo en evidencia. Estaban, de alguna manera, garantizando un entorno mejor en el que vivir, porque, con toda la preocupación que da la energía nuclear, los propios habitantes de la zona, yo, y vivo, ya le digo, en el entorno, no oigo ese clamor de inseguridad y de peligro inminente. De todas formas, le vuelvo a decir: a mí me parece que si hubiéramos tenido mucha más información todos nosotros, información que la ha podido promover el

propio Parlamento Regional, quizás su Proposición No de Ley habría sido en otros términos y quizá nuestra postura, a la hora de votarla, tendría que ser distinta.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para cerrar el debate, el Procurador proponente, señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y la verdad es que me gustaría disponer de bastante tiempo para poder aclarar algunas cosas, porque yo sí tengo mucha información, yo sí tengo mucha información, lo digo con absoluta franqueza, porque, además, he intentando encontrarla.

Y le digo, en primer lugar, al Portavoz del CDS: yo creo que es el momento más oportuno. Lo siento. Hay interpretaciones, pero en estos momentos la central nuclear está parada por razones objetivas y de la propia dinámica de la central; en estos momentos se está discutiendo el plan..., el PEN ¿A cuándo podemos esperar? Y yo digo las iniciativas que se han tomado antes -estupendas-, pero yo creo que era uno de los momentos oportunos. Es más, hace algún tiempo incluso, y creo que hay información más que suficiente para saber cuál es el tipo de energía de la que estamos hablando, saber cuáles son las garantías de seguridad, saber los problemas que existen y demás. Yo creo que hay hoy perfectamente estudiadas energías alternativas, que son las que habría que utilizar.

Tenemos los mismos informes, tenemos los mismos informes, casi todos, casi todos; yo podía añadirle el que en estos momentos se está haciendo el plan hidrológico del Ebro, donde se manifiestan de una manera absolutamente clara. No voy a apelar a algo que no es demagógico, es real: el Partido Popular en Aragón dice expresamente las razones por las cuales vota favorablemente al cierre de la central nuclear. Usted las conoce, dice que las tiene ahí. Pero hay un informe también del ex presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, que ya no dice en lo que es el avenamiento del Ebro, sino en todos los afluentes, por diversas razones, no debería de utilizarse ni ésta ni ningún otro tipo de central nuclear. Pero, miren ustedes, ustedes mismos están reconociendo que hay incidencias. Y decía yo al principio: sabemos, los que hemos tenido alguna necesidad de estudiarlo, sabemos lo que son los radioisótopos, sabemos las repercusiones que tienen, sabemos los problemas que pueden producir. Claro, lo que no es admisible ya es lo de la ideología del uranio y la ideología del cesio; como sigan ustedes así, yo, sinceramente, me voy a declarar abiertamente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, por favor. Silencio.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: ... abiertamente destinado a demostrar que el uranio no tiene ideología, que el cesio no tiene ideología, que los gases

nobles tampoco. Que nosotros podemos interpretarlo de la manera que sea, pero que creemos que ése no es el mecanismo.

Y yo creo que no hay que esperar. Señoras y señores Procuradores, yo creo que no hay que esperar. Y sé que se puede plantear el asunto como... con esa caracterización catastrofista. Yo me imagino que los ciudadanos que estaban en las proximidades de, o en las proximidades de Chernobyl, o en las proximidades de otros lugares donde se han producido fenómenos, estarían durante mucho tiempo con absoluta tranquilidad. Pero llega un momento en que no se produce la tranquilidad. Y es verdad que eso se puede tildar, demagógicamente, como catastrofismo, porque también es cierto que sale uno a la calle y le puede caer una teja de un tejado. Pero si tenemos la garantía y la sabiduría de saber las repercusiones que tiene esto, pongamos los medios. Si no hubiera otro remedio, si no hubiera otro mecanismo, habría que estudiar cuáles son; pero hoy hay perfectamente posibilidades, que no están en las mejores condiciones, como son las centrales térmicas, pero no cabe la menor duda que hoy se está en condiciones... -es impresionante, vamos, ni con altavoz soy capaz de superar el ruido de la Cámara-, en condiciones de poder conseguir el que se destinen recursos económicos suficientes para que haya estudios que puedan tamizar, extraordinariamente, las emisiones de CO₂, de SO₂ y de otra serie de polvos que se derivan de las centrales térmicas.

Yo diría que, por supuesto, Almaraz, por supuesto que, además de la seguridad y la inseguridad de la que hablaba el Portavoz del Centro Democrático y Social, nosotros tenemos claro cuál es la opción. Pero yo no voy a entender más que debe ser en esta Cámara, aunque en el Congreso de los Diputados se haga a escala nacional; pero yo me responsabilizo de lo que los representantes de Castilla y León me han atribuido como responsabilidad: defenderlo aquí.

Yo terminaría diciendo que, miren ustedes, no estoy dispuesto... primero, sí estoy dispuesto a retomar cuantas veces sea necesario el debate, pero no estoy dispuesto a hacerme pasar por eso que ustedes denominan catastrofista. Y yo, apelando a INFO, que sí, que sí, que lo tenemos todos, pero sabiendo que es el boletín informativo de la empresa, voy, simplemente, a decir las contradicciones existentes entre los informes del Consejo de Seguridad Nuclear y lo que la propia empresa dice. Escuchen con atención.

Como incidencia en la operación pueden mencionarse -año mil novecientos noventa y uno- una parada programada, dieciocho al veintitrés de junio; una parada no programada, el trece de diciembre; una parada automática, el treinta de septiembre -ya van tres, no dos, bien-; y una anomalía en la realización de unas pruebas ordinarias el dieciocho de abril, que no supuso parada de la instalación. En total, la Central ha estado parada nueve de los trescientos sesenta y cinco días de mil novecientos noventa y uno. Quiero decir, cuál es la

catalogación del Consejo de Seguridad Nuclear, ¿está defendiendo a las centrales o está defendiendo a la ciudadanía? Pero no me limito a eso, no me limito a eso, señores, y con la venia de la Presidencia, que a lo mejor me dice alguna cuestión, yo me gustaría al menos que quedase absolutamente claro que no es una ilusión óptica de quien les expresa esto.

"Investigación aplicada. Estas ideas pueden explicar las razones de la adaptación de nuestra Central a los límites de vertido, que se han ido reduciendo, progresivamente, en nuestro país, en ocasiones de manera drástica, llegando a una cifra actual de diez mil microcurios/segundo". Hay, luego hay, se admite que hay. Más aún: "La distribución de los radioisótopos artificiales, y la ausencia de Cesio 134 en las muestras, sugiere que el origen ha sido vertidos efectuados hace años, cuando los límites de descarga eran mayores" -estoy leyendo el informe-.

"La conclusión anterior, junto con las reducciones drásticas de las descargas al río en los últimos años -son, en media, cien veces más pequeñas- indican que el contenido de radiactividad en sedimentos está bajando". Está bajando, pero está. Y los valores de radiactividad encontrados son del mismo orden, o bien un poco superiores, pero vinculados, relacionados con el momento en que se produjo la descarga -y está refiriéndose al año mil novecientos setenta y cinco-. Y en la margen izquierda del río, el mayor contenido de vegetación en los bancos de arena favorece también la fijación del Cesio 137.

Yo, sólo de la lectura de un informe de la propia empresa que ha de cuidar su propio interés, les reitero que es oportuno, que es necesario, que es conveniente, que de todas las maneras agradezco el debate tal como se ha realizado, aún sabiendo que no va a contar esta Proposición No de Ley con el apoyo para que pueda llevarse adelante. Pero quede también constancia, señoras y señores Procuradores: no sé si solo o acompañado, pero periódica y regularmente seguiré insistiendo, porque me parece de una gran importancia. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se somete a votación la Proposición No de Ley que acaba de ser debatida.

¿Los que estén a favor? ¿Los que estén en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. Votos a favor: uno. Votos en contra: setenta y dos. Abstenciones: cinco. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley del Procurador señor Herreros sobre cierre de la Central Nuclear de Garoña.

Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al séptimo y último punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Séptimo punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Gobierno de la Nación deje sin efecto la cláusula condicionante del seguro integral de cereales".

EL COLOMA BARUQUE: Gracias, señor Presidente. No se preocupen, señores Procuradores, esta Proposición de Ley va a ser bastante más breve que la anterior.

Salgo, en representación del Grupo Parlamentario Popular, a defender una Proposición No de Ley que ya defendí en la Legislatura anterior, aunque entonces en turno compartido con el Portavoz del CDS. Y lo hago en el convencimiento de que, nuevamente, va a ser apoyada por todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, y, eso sí, con la esperanza de que esta vez la Administración Central sea más receptiva y acepte la Proposición.

Quiero dejar claro, en primer lugar, que no hay ningún interés demagógico por parte del Grupo proponente, el Grupo Popular, ni existe ningún tipo de oportunismo político en la presentación de esta Proposición No de Ley, sino, sencillamente, un sincero deseo, un sincero deseo de solucionar un problema que causa graves quebrantos a las Administraciones en años como el presente, y sobre todo, y fundamentalmente, en solucionar un tema que tiene a muchos agricultores de nuestra Comunidad absolutamente desprotegidos, y que no están en condiciones de poder soportar.

La verdad es que, después de la respuesta que en el año ochenta y nueve nos dio el Ministerio de Agricultura, se nos podría tachar de utópicos, o ilusos, al decirnos que es que no había concierta cierta de que las tierras no nacidas estuviesen sembradas. Pero nosotros consideramos que actualmente existen argumentos y situaciones nuevas que nos permiten ser optimistas.

En efecto, existe, por ejemplo, un nuevo Ministro de Agricultura, que ha sustituido a uno que se alargaba en el tiempo, y que es, al decir de todos, más receptivo y dialogante.

Por desgracia, hay una mayor crisis en el sector agrario, un incremento de la crisis en el sector agrario, que hace que la sociedad, y también los organismos, estén más sensibilizados sobre estos temas y sean más receptivos y más proclives a hacerles caso.

Y, en tercer lugar, y fundamentalmente, yo diría que un estudio detenido del problema y una decidida voluntad de la Junta de Castilla y León en todo lo que sea ayudar al sector agrario nos va a permitir hacer unas propuestas concretas, que creo que van a facilitar de una manera importante la aceptación por parte de las entidades aseguradoras y del Ministerio, que son, al fin

y al cabo, los que tienen que tomar la última decisión, para aceptar la solución.

La Proposición No de Ley, en concreto, solicita que sea retirada la cláusula del periodo de garantía del seguro integral, que dice lo siguiente: "Se inicia con la forma de efecto, y nunca antes de la nascencia normal del cultivo, entendiéndose por tal cuando el setenta por ciento de la dosis de siembra haya germinado de forma homogénea y uniforme en la parcela".

Nosotros pedimos la retirada de esta cláusula porque consideramos que la citada cláusula va en contra de la filosofía y de la letra del propio seguro integral. Un seguro integral que creó, hacia el año mil novecientos ochenta y tres, el propio Ministerio de Agricultura, y lo creó con una doble intervención y con un doble objetivo. Una doble intervención, en el sentido de que el Ministerio es asegurador, en una parte minoritaria, pero importante -creo que es el cuarenta y nueve por ciento de las empresas aseguradoras, en esa, en este caso-, y colabora también con los agricultores tomadores del seguro en el sentido de subvencionar parte del coste del seguro, una parte que es diferente según sea el capital asegurado. Y con un doble objetivo, porque la finalidad del seguro integral es eliminar... evitar el tener que tomar ayudas coyunturales en situaciones como la actual, y, al mismo tiempo, permitir a los agricultores, financiándoles, resarcíndoles de los costos de su actividad agraria, la posibilidad de poder seguir ejerciendo esa actividad en años sucesivos.

Y nosotros creemos que, si se aplica la cláusula a la que hemos hecho alusión, y en casos de no nascencia, al quedar desprotegido el agricultor, no se cumple con la finalidad del propio seguro integral, y además no cumple ni con la propia letra, puesto que dice que este seguro, es eliminar... "el fin de este seguro en cereales de invierno y en secano, tiene como fin eliminar los riesgos catastróficos causados por fenómenos que no puedan ser normalmente controlados por el agricultor". ¡Hombre!, yo no creo que la nascencia de un cereal en tierras de secano, sobre todo en determinadas zonas de nuestra Comunidad, sea un fenómeno que pueda ser normalmente controlado por el agricultor. Yo no lo creo, y dudo mucho que se lo crea el propio Ministerio de Agricultura. Con lo cual creo que está demostrado que el razonamiento... que tenemos razón al exigir, o al pedir, al instar al Gobierno de la Nación a que retire esa cláusula de garantía.

Ahora bien, también nosotros comprendemos que la razón, cuando trae consigo un quebrando económico, a veces importante, pues, se convierte en una razón menos razonable, hay una menor receptividad a admitir ese tipo de razones. Y, por eso, nuestras propuestas van directamente encaminadas a eliminar en lo posible ese quebranto económico, o, si no, a disminuirle de manera sustancial.

La primera propuesta... son muy simples, en realidad. Como todo lo razonable suele ser simple, las propuestas son muy simples. La primera propuesta va encaminada a proponer a las entidades aseguradoras y al Ministerio de Agricultura que el sesenta y cinco por ciento que se establece como cantidad indemnizable de la media de la zona se reduzca, porque, en el caso de no nacimiento, nosotros entendemos que es lógico, cumpliendo con la filosofía del propio seguro, que ese sesenta y cinco por ciento se reduzca, ya que el seguro va encaminado a garantizar los costes, y los costes del agricultor en una tierra no nacida son menores, ya que se ahorra, evidentemente, el herbicida, el tirar nitrato y la cosechadora, por lo cual nosotros estaríamos de acuerdo en que se redujese ese coste, ese tanto por ciento de subvención.

Y, en segundo lugar, la segunda propuesta -y aquí es donde entra la voluntad política de la Junta de Castilla y León-, que nosotros hacemos es que la Junta se compromete a colaborar en el coste del seguro -naturalmente, en el coste del seguro que corre a cargo del agricultor-, siempre y cuando el Ministerio de Agricultura mantenga su actual posición en cuanto a las ayudas a los agricultores y en cuanto al coste del seguro.

En nuestra opinión, las propuestas traerían consigo que, de pasar... que de un escaso veinticinco por ciento de superficie que hoy día se asegura del cereal de secano, variable según zonas y según provincias, podríamos pasar a un setenta y cinco o a un ochenta, incremento que se haría a base de agricultores con un menor riesgo de siniestralidad, puesto que es evidente que hoy día, dado el cuidado con que los agricultores hacemos las inversiones, el que hace el seguro es porque tiene una alta probabilidad de riesgo; si no, prácticamente nadie aseguraría. Eso, por un lado. Y luego, el hecho de abaratar el seguro significaría que, al asegurar del setenta y cinco al ochenta por ciento de la superficie de secano repercutiría en las entidades aseguradoras en que tendrían un incremento notable de capitalización y que, además, el tanto por ciento de riesgo de siniestralidad se vería disminuido notablemente.

Nosotros consideramos que ambas medidas compensarían, en nuestra opinión, el pago reducido que habría que hacer frente en los casos de no nascencia.

Así las cosas, nosotros consideramos que las distintas... o las dos Administraciones se verían realmente liberadas de compromisos en todo aquello a lo que hace referencia el Seguro Integral de Cereales, y los agricultores a cubierto de situaciones que no están en condiciones -creemos- de poder soportar. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Coloma. ¿Para turno en contra? Para fijación, entonces, de posiciones de los Grupos Parlamentarios no intervinientes, tiene la

palabra el Portavoz del Grupo Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Bueno, pues, como ha quedado ya patente en esta Cámara, la postura del CDS es la de apoyar, basándonos, lógicamente, en nuestro programa, cualquier iniciativa, venga del Grupo que venga, que tienda a favorecer en alguna medida a nuestro campo, es decir, a nuestros agricultores y ganaderos.

En este sentido, sí nos gustaría más que esta Proposición del Grupo Popular, que gobierna la Junta y, por lo tanto, tiene la responsabilidad de la Consejería de Agricultura y Ganadería, que, en vez de instar al Gobierno Central, también tomara actuaciones, propusiera medidas concretas que pueda desarrollar directamente, porque, en este sentido, sí, vamos a aprobar -supongo- instar que la Junta... instar a la Junta para que la Junta inste al Gobierno Central.

Entonces, estas medidas concretas y directas, que esperamos que también... que también, lógicamente, íbamos a apoyar; nuestro Grupo está apoyando todo; si no, no hace falta más que recordar el tema de la remolacha, que, aunque no comulgábamos mucho con la filosofía del Grupo Popular, dijimos que votábamos todas las propuestas que se presentaban.

En este caso de los Seguros Integrales de Cereales, que, efectivamente, creo que no llegan al 25% de los agricultores de nuestra Comunidad que suscriben estos seguros, parece ser que, no solamente por el tema este de la cláusula que se trata de revocar, sino porque contempla un rendimiento bajo, un porcentaje de garantía de riesgo mínimo; que creo que antes el Portavoz del Grupo Popular ha dicho lo contrario; no sé si... o lo he entendido mal.

Nosotros pensamos que habría que inventar ese riesgo, ese rendimiento bajo del 65% al 90%. Y, en ese sentido, si hay un aumento de primas, si la Consejería podía correr con la diferencia, con la diferencia; y para eso no habría que instar a nadie.

En concreto, en esta Proposición No de Ley, que, efectivamente, se han dado numerosos, se están dando numerosos casos de rechazo, por no nascencia de la planta, y que por parte de los peritos de Agroseguros, no solamente por la sequía, sino también por todo lo contrario: hay veces que puede haber una inundación y no nace, o se lo lleva por delante, y los peritos lo rechazan.

Resumiendo, por las razones expuestas, sobre todo por la razón principal, la del principio, que hemos dicho, el Grupo del CDS va a votar, lógicamente, a favor.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor San Martín. Por el Grupo Socialista, señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Con la máxima brevedad. En primer lugar, y vaya por delante, vamos a votar favorablemente la Proposición No de Ley presentada.

Sin embargo, es costumbre de este Grupo, ante una Proposición No de Ley de estas características, hacer un esfuerzo de aproximación al real contenido económico y a la real influencia que esa medida pueda tener sobre el sector.

Por ello, este Portavoz ha sostenido en el día de ayer tres entrevistas con personas representativas del sector asegurador y del sector productor. Por cierto, esas mismas personas, una de ellas ha sido el Director Territorial del Ministerio de Agricultura, Administración Central, cotenedora del seguro, puesto que, como muy bien ha dicho el señor Coloma Baruque, es titular del 51% de la sociedad Agroseguro. Una entrevista con el representante de las entidades privadas coparticipadoras del seguro, puesto que yo creo que también es una parte interesante a consultar. Y, por último, una entrevista con un representante de una de las OPAS más significativas de la Región. No me he entrevistado con otra porque, como ya está representada en esta Cámara y es, evidentemente, la que hace la Propuesta de Resolución, pues, era casi innecesario: conocemos su opinión, conocemos su opinión. Pero con otras sí me he entrevistado.

Bien. Conclusiones de la cuestión. Primero, aseguradoras privadas. Cuando se les dice que hay que retirar esa cláusula, su reacción es de absoluto rechazo a esa retirada. Y explican los motivos; dicen: "Esa cláusula se discute todos los años en la Mesa Nacional de Seguros Agrarios". Están representadas las OPAS, entre ellas aquella que está, a su vez, representada, en virtud de pacto, en las Cortes de Castilla y León y que, a su vez, es la que propone, y que, a su vez, es la que propone la Propuesta de Resolución correspondiente. Pero que no dice nada en la Mesa de Seguros. Allí se calla, allí acepta los razonamientos técnicos, allí acepta los razonamientos técnicos que sobre esa cláusula se hacen. ¿Y cuáles son los razonamientos técnicos? Brevísimo: garantizar que la siembra se realiza, en primer lugar; que se realiza en condiciones de variedad, tiempo, tempero, etcétera, en segundo lugar; y, en tercer lugar, que, como lo que se asegura es una cosecha, se estima que el 70% es, como mínimo, lo necesario para que se obtenga la cosecha media, etcétera. Eso no lo digo yo; lo dicen las aseguradoras y, a su vez, lo aceptan las OPAS, incluida -repito- la que hace esta Proposición No de Ley, en la Mesa Nacional de Seguros Agrarios, cuando se discuten las cláusulas.

En segundo lugar, he hablado con las OPAS. Concretamente, con una de ellas, y concretamente con COAG, ayer por la mañana. Y me dijeron: No, no. Yo creo que debíais votar que sí, porque, en realidad, pues, yo creo que no -decían ellas mismas-, en realidad, una situación anormal, excepcional, posiblemente no tenga que reflejarse en un contrato habitual; y, posiblemente,

las medidas que se deben tomar cuando una situación excepcional se plantea sean también excepcionales, y deban ser ayudas directas a aquellas personas que sufren, en realidad, la cuestión. De todas maneras, su postura era partidaria de las ayudas directas a aquellos agricultores damnificados por una situación excepcional de sequía, y no a modificar una normativa general, que afecta no sólo a un año de situaciones excepcionales, sino a un año normal.

Y, por último, la Administración Central, como participadora del seguro en un 51%, como participadora, además, de la Mesa Nacional de Seguros, donde se discuten todos los años estas cláusulas, no la Ley, sino las cláusulas que desarrollan la Ley, pues, manifestaba también su rechazo a que la Proposición se votara en sus justos términos. Porque hay que fijarse lo que dice la Proposición.

Resulta que, sorprendentemente, el Portavoz del Grupo Popular —está bien dicho, el Grupo Popular—, pues, nos ha explicado, curiosamente, otra cosa distinta que lo que dice la Proposición. Nos ha dicho que, bueno, que el 70% sería sustituido, la sustitución del 70% sería sustituido por otras medidas, entre las cuales incluyen ayudas de la Junta. No se lee en la Proposición, la verdad es que no se lee, pero me alegro mucho de que esté en su ánimo hacerlo; incluso yo le diría que las ayudas de la Junta no debían ser a las primas, debían ser a la coparticipación del incremento del coste que sobre la efectividad del seguro tenga la variabilidad o la variación en lo que se asegure, que es radicalmente diferente, radicalmente diferente.

Nos ha dicho, además, el representante del Grupo Popular que se pueden modificar las tasas de cobertura del seguro. Pero eso no está escrito en la Proposición No de Ley. La Proposición No de Ley dice lo que dice, que es que se suprima la cláusula del 70%, sin más, este año. Yo no sé si es posible, incluso, técnicamente, suprimir un contrato que ya está firmado. Porque, además, aparecen otros problemas. Usted no se ha preocupado de saber... Primero, ha dicho una cifra inexacta. Este año está asegurado el 38% del cereal de secano; y esa cifra se puede obtener yendo, acercándose a cualquiera de los tres sitios donde yo he dicho que he ido y pidiendo la cifra; y no se puede decir aquí que el 27%, si es el treinta y ocho y pico por ciento. Y, como yo le he enseñado a usted el papel, pues, no hay ningún problema.

En segundo lugar, parece ser —yo no soy un experto en tema de seguros, aunque, al final, aquí uno acaba siendo experto, por razones de oportunidad o desoportunidad política, en temas eléctricos, de seguros, etcétera, etcétera—, pues, resulta que, a raíz de que... el seguro se formaliza el uno de abril, el treinta y uno de abril; hasta el treinta o treinta y uno de abril, se puede uno retirar del seguro. ¿Qué pasa con los que se han retirado del seguro? Yo ayer he llamado expresamente

a la compañía en cuestión. Bueno. Estiman que hay, por lo menos, veinte mil hectáreas que se han retirado, porque las compañías han hecho una inspección reciente, en el mes de abril, sobre cien mil hectáreas, las cien mil hectáreas peores de la Comunidad; y hay veinte mil hectáreas que se han retirado del seguro, que ya no están en el seguro y que quedarían fuera de esta....., puesto que ya no están, etcétera.

Por lo tanto, la verdad es que la Proposición, tal como está planteada, ofrece muchos problemas: problemas, a mi juicio, de desinformación; problemas de desoportunidad; problemas de clara demagogia; problemas de aplicación; problemas de que aquí se nos leen propuestas que no corresponden a la Proposición. Pero, de todas maneras —quede claro—, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de la Proposición no de Ley, en la plena seguridad de que las compañías aseguradoras, que representan al 49% de las primas, que son sesenta y siete compañías privadas de este país, que estarían dispuestos —seguro— a asumir el déficit que esta cuestión les plantearía, sin modificar las primas, por supuesto, y sin que nadie pagara la modificación de primas que representaría el incremento del coste del seguro, etcétera, lo aceptarán de muy buen grado que les llegue la Propuesta de Resolución de esta Cámara diciendo que supriman la cláusula de un contrato ya firmado por muchos tenedores de la cláusula, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, anunciamos y reiteramos nuestro voto afirmativo a la Proposición No de Ley del Grupo Popular.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor González. Por el Grupo proponente, el señor Coloma tiene la palabra.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señor Presidente. Tengo que empezar, obligatoriamente, dando las gracias a los Grupos Parlamentarios, que han vuelto a apoyar la Proposición No de Ley. Pero creo que, o yo no me he explicado bien, o no se me ha entendido bien, porque los razonamientos que aquí se han explicado, por parte del Portavoz del Grupo Socialista, no coinciden plenamente con mi intervención.

En primer lugar, he dicho, creo que en el primer punto, que no había ningún interés demagógico, ningún tipo de interés. No es decir por decir, porque tuve conversaciones, anteriormente, con usted, y en un momento en que había llovido; y, por lo tanto, esta Proposición No de Ley no se refiere a este año concreto, esta Proposición No de Ley no llega a tiempo, en efecto, para este año completo.

Esta Proposición No de Ley tiene como objetivo intentar solucionar un problema que se repite con demasiada frecuencia, y lo he dicho yo creo que con meridiana claridad. Naturalmente que, para que ese

problema que existe, y que se repite con demasiada frecuencia, se pueda solucionar, es necesario cumplir la Propuesta de Resolución que aquí se hace, y es que se retire la cláusula que obliga al 70% del nacimiento en las tierras sembradas. Si no se suprime esa cláusula, no se podrá solucionar ese problema. Y lo que nosotros hemos hecho a continuación es ofrecer unos condicionantes que puedan facilitar a las compañías aseguradoras el llegar a esa decisión.

Yo creo que ése es el razonamiento simple, que no se ha querido entender aquí. No estamos hablando de un año concreto; estamos hablando de un problema que se repite y que queremos solucionar. Y damos soluciones, propuestas que pueden contribuir a que ese problema se solucione; unas propuestas muy concretas. Por eso decimos que rebajamos el tanto por ciento en caso de no nacimiento, porque es un seguro político, que tiene por objeto el compensar los costes del agricultor, y, en el caso de no nacimiento, esos costes son menores. Y por eso proponemos que la Junta colabore en el costo del agricultor, porque nosotros no creemos -como ha dicho el Portavoz del CDS-, nosotros no creemos que no se hagan los seguros porque la indemnización sea pequeña; nosotros creemos que el que así actúa es porque no conoce la filosofía del seguro. El seguro es un seguro de mantenimiento de costes, no es un seguro para que el agricultor... Luego no creemos que ése sea el motivo. El motivo, si el agricultor no hace el seguro, es un doble motivo: primero, porque es caro, y, segundo, porque no le cubre, realmente, los riesgos; porque, en el caso de no nacimiento, no tiene cubierto el riesgo. Eso es evidente.

Luego, para procurar evitar esos problemas es por lo que hemos hecho unas propuestas concretas; unas propuestas que, al final, llegan a la conclusión de que tiene que cumplirse nuestra Propuesta de Resolución. Mientras no se quite la cláusula del 70% de nacimiento, la gente no va a asegurar. Y usted mismo ha reconocido en su intervención que se han retirado muchas de las tierras que estaban aseguradas. ¿Y por qué se han retirado? Porque el seguro no les sirve; por eso han retirado el seguro, porque les han ido a ver y, como no han nacido las tierras, lo han retirado.

Luego, Señorías, perdónenme, pero me están dando absolutamente la razón en lo que aquí se ha explicado.

En fin, yo creo que, agradeciéndoles otra vez más que voten a favor y lamentando que no hayan entendido la verdadera intención de esta Proposición No de Ley, termino mi intervención. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Coloma.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. ¿Una aclaración, por favor, puedo pedir al proponente?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Sí. Tiene la palabra, señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Es que, realmente, este Portavoz está un poco desconcertado, porque no sabe, después de la intervención del proponente, qué es lo que se va a votar, o si ha hecho aquí, a esta Cámara, una oferta de votar otra cosa.

Entonces, si se vota la Proposición No de Ley en sus justos términos, nosotros ya hemos adelantado nuestro voto: afirmativo; pero si, además, hay que votar las propuestas que él dice que se han hecho, pues, convendría que las precisara, para que nosotros pudiéramos fijar nuestro voto. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Señor González, en este momento, para que no haya dudas, se va a aprobar... se va a proponer la aprobación de la Proposición de Ley en sus justos términos, como está hecha.

Por lo tanto, ¿se puede aprobar esta Proposición No de Ley por asentimiento? Por lo tanto, se aprueba por asentimiento la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando del Gobierno de la Nación deje sin efecto la cláusula condicionante del Seguro Integral de Cereales.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las trece horas diez minutos).